

	UNIDAD EDUCATIVA “SAN MARTÍN” COLEGIO DEL MUNDO PROGRAMA DEL DIPLOMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL Art.38 RL Sigsipamba S21-59 y Picoazá Telf. 3-080-979 info@sanmartin.edu.ec POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADEMICA IB		VERSION: 4	MATRIZ 01
			ESTÁNDAR DE GESTION CURRICULAR	
			FECHA DE DISEÑO:	ELABORADO POR EL COORDINADOR
			2025-10-04	Mag. Mario Villarreal Mag. Aracely Zambrano Mag. Andrea Carrión

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

La Política de Integridad Académica ha sido revisada durante los siguientes periodos:

- Revisión de la Versión 1: julio-2019
- Revisión de la Versión 2: julio- 2020
- Revisión de la Versión 3: octubre-2021
- Revisión de la Versión 4: octubre 2025

Filosofía institucional

La Unidad Educativa San Martín fomenta en su comunidad valores importantes y necesarios para ser una Institución que brinda una educación integral. Los valores impartidos como respeto, solidaridad, interculturalidad, honradez, amistad, justicia, responsabilidad y sinceridad deben acreditar el trabajo que procede tanto de estudiantes como de docentes y directivos; demostrando de esta manera el respeto hacia el esfuerzo y trabajo de los demás.

Esta universalización de respeto a la propiedad intelectual pretende enseñar a todos los miembros de la Unidad Educativa San Martín a ser investigadores e indagadores con respecto a su trabajo dentro y fuera de la Institución.

Además, la Institución está comprometida a formar estudiantes con mentalidad internacional que respondan a las demandas y exigencias de la sociedad globalizada en la que se desarrolla. Esta formación será desarrollada de manera integral, teniendo como pilar el Buen Vivir que declara la Constitución del Ecuador y el cumplimiento de las directrices del Programa del Diploma del IB para crear un mundo mejor: motivación por una misión, mentalidad internacional, calidad de enseñanza, participación activa de los estudiantes en la sociedad y formación de líderes.

La Política de Integridad Académica de la Unidad Educativa San Martín se fundamenta en los principios de honestidad, confianza, equidad, respeto y responsabilidad establecidos por el Bachillerato Internacional (IB). Estos principios orientan las acciones de todos los miembros de la comunidad educativa y promueven una cultura de aprendizaje ético, auténtico y responsable. La institución fomenta que estudiantes, docentes, directivos, representantes legales y demás miembros de la comunidad escolar desarrollen prácticas académicas que reflejen estos valores en todas las actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Ámbito de aplicación

La presente Política de Integridad Académica es de cumplimiento obligatorio para todos los miembros de la comunidad educativa de la Unidad Educativa San Martín y se aplica en todos los niveles educativos de la institución. En el Programa del Diploma, además, se observarán las disposiciones específicas establecidas por el Bachillerato Internacional.

Derechos y responsabilidades de la comunidad escolar

Derechos de los estudiantes:

- Recibir formación continua sobre los principios y prácticas de la integridad académica.
- Conocer la Política de Integridad Académica de la institución y las expectativas relacionadas con la elaboración de trabajos auténticos.
- Recibir orientación sobre el uso adecuado de fuentes de información, normas de citación y referenciación, propiedad intelectual y uso responsable de herramientas tecnológicas, incluida la inteligencia artificial cuando corresponda.
- Contar con instrucciones claras sobre los criterios de autenticidad y las expectativas de cada tarea o evaluación.
- Ser informados oportunamente sobre cualquier sospecha de conducta impropia académica y tener la oportunidad de presentar las aclaraciones o evidencias pertinentes antes de que se tome una decisión.
- Recibir un trato justo, confidencial e imparcial durante cualquier proceso relacionado con la integridad académica.
- Acceder a retroalimentación que les permita fortalecer sus habilidades de investigación, escritura académica y autoría original.

Responsabilidades de los estudiantes:

- Elaborar y presentar trabajos auténticos que reflejen su propio aprendizaje y esfuerzo.
- Reconocer adecuadamente las ideas, palabras, datos, imágenes y cualquier otro material utilizado de fuentes externas mediante las normas de citación establecidas por la institución.
- Respetar la propiedad intelectual y evitar cualquier forma de plagio, colusión, duplicación de trabajos, fabricación o falsificación de información y demás conductas impropias académicas.
- Utilizar de manera ética y responsable las herramientas digitales y de inteligencia artificial, respetando las disposiciones establecidas por la institución y declarando su uso cuando sea requerido.
- Solicitar orientación a sus docentes cuando tengan dudas sobre la correcta aplicación de las normas de integridad académica.

- Conservar evidencias del proceso de elaboración de sus trabajos cuando la institución o el Programa del Diploma lo requieran.
- Actuar con honestidad durante evaluaciones, investigaciones, proyectos y demás actividades académicas.
- Promover una cultura de honestidad, confianza, equidad, respeto y responsabilidad dentro de la comunidad educativa, informando de manera responsable cualquier situación que comprometa la integridad académica.
- Participar activamente en los espacios de reflexión, socialización y revisión de la Política de Integridad Académica, aportando sugerencias que contribuyan a su mejora continua.

Derechos de los docentes:

- Recibir capacitación continua sobre la política de integridad académica y las actualizaciones del Bachillerato Internacional.
- Contar con el apoyo institucional para prevenir, identificar y gestionar casos de posible conducta impropia.
- Acceder a herramientas y recursos que faciliten la enseñanza de buenas prácticas de investigación, citación y uso responsable de la información.
- Participar en la revisión y mejora de la política de integridad académica.
- Recibir respaldo institucional durante la aplicación de los procedimientos establecidos en la política.

Responsabilidades de los docentes:

- Promover una cultura de honestidad, confianza, equidad, respeto y responsabilidad en todas las actividades académicas.
- Enseñar de manera explícita las habilidades relacionadas con la integridad académica, incluyendo la investigación, la citación, la referenciación, el parafraseo y el uso ético de fuentes de información y herramientas tecnológicas.
- Diseñar actividades y evaluaciones que fomenten la autoría original y reduzcan las oportunidades de mala conducta académica.
- Informar oportunamente a los estudiantes sobre las expectativas de autenticidad de los trabajos académicos.
- Detectar, documentar y comunicar posibles casos de conducta impropia siguiendo los procedimientos institucionales.
- Actuar con imparcialidad, confidencialidad y respeto durante el tratamiento de cualquier caso relacionado con la integridad académica.
- Verificar, cuando corresponda, la autenticidad de los trabajos académicos mediante la revisión docente y el apoyo de herramientas tecnológicas de detección de similitud, como *Copyleaks*, respetando los procedimientos establecidos en la presente política.

Derechos de los representantes legales:

- Conocer la política de integridad académica y sus actualizaciones.
- Recibir información sobre las expectativas institucionales respecto a la honestidad académica.
- Ser informados oportunamente cuando exista una presunta transgresión a la política de integridad académica.
- Participar en las reuniones convocadas para analizar situaciones relacionadas con la integridad académica de sus representados.
- Recibir orientación para apoyar el desarrollo de hábitos de trabajo académico íntegro en el hogar.

Responsabilidades de los representantes legales:

- Promover en sus representados valores de honestidad, responsabilidad, respeto, confianza y equidad.
- Conocer y apoyar el cumplimiento de la política de integridad académica de la institución.
- Favorecer la elaboración de trabajos auténticos sin intervenir de manera que comprometa la autoría del estudiante.
- Orientar a sus representados sobre el uso responsable de la información, las fuentes de consulta y las herramientas tecnológicas.
- Colaborar con la institución durante los procesos de investigación y seguimiento de posibles casos de conducta impropia.
- Participar en los procesos de socialización y revisión de la Política de Integridad Académica, aportando observaciones y recomendaciones que fortalezcan su implementación.

Derechos de los directivos

- Contar con información oportuna sobre la aplicación de la política de integridad académica.
- Participar en la revisión y actualización periódica de la política institucional.
- Disponer de los recursos necesarios para promover una cultura institucional de integridad académica.
- Recibir informes sobre la implementación y efectividad de la política.

Responsabilidades de los directivos

- Garantizar la implementación, difusión y cumplimiento de la política de integridad académica en toda la comunidad educativa.
- Promover una cultura institucional basada en los principios de honestidad, confianza, equidad, respeto y responsabilidad.
- Asegurar que docentes, estudiantes, representantes y demás miembros de la comunidad reciban capacitación sobre integridad académica.

- Supervisar la correcta aplicación de los procedimientos establecidos para el tratamiento de casos de conducta impropia.
- Revisar y actualizar periódicamente la política conforme a las directrices vigentes del Bachillerato Internacional y de la normativa nacional.

Derechos del Coordinador del Bachillerato Internacional

- Contar con el respaldo institucional para la implementación y seguimiento de la política de integridad académica.
- Acceder a la documentación oficial y a las actualizaciones emitidas por el Bachillerato Internacional.
- Participar en procesos de desarrollo profesional relacionados con la integridad académica.
- Solicitar información y evidencias necesarias para verificar la autenticidad de los trabajos académicos.

Responsabilidades del Coordinador del Bachillerato Internacional

- Liderar la implementación, revisión y actualización de la política de integridad académica del Programa del Diploma.
- Difundir la política entre estudiantes, docentes, representantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Coordinar actividades de capacitación sobre integridad académica y buenas prácticas de investigación.
- Brindar asesoramiento a docentes y estudiantes respecto a la aplicación de la política y de los documentos oficiales del Bachillerato Internacional.
- Supervisar que los trabajos del Programa del Diploma cumplan con los principios de autenticidad establecidos por el IB.
- Dar seguimiento a los casos de posible conducta impropia académica y asegurar que se apliquen los procedimientos institucionales correspondientes.
- Mantener registros de las acciones realizadas y promover la mejora continua de la cultura de integridad académica.

Buenas prácticas académicas

La Unidad Educativa San Martín considera como buenas prácticas académicas aquellas acciones que promueven la honestidad, la responsabilidad y el respeto por la propiedad intelectual durante los procesos de aprendizaje.

Se consideran buenas prácticas académicas:

- Elaborar trabajos auténticos que reflejen el aprendizaje y esfuerzo personal.
- Reconocer adecuadamente las ideas, palabras, imágenes, datos y demás recursos utilizados mediante las normas de citación establecidas por la institución.

- Utilizar información proveniente de fuentes confiables y verificables.
- Parafrasear correctamente respetando la autoría intelectual.
- Solicitar orientación al docente cuando existan dudas sobre el uso de fuentes o elaboración de trabajos académicos.
- Administrar adecuadamente el tiempo para evitar conductas impropias relacionadas con la entrega de trabajos.
- Mantener registros del proceso de elaboración de los trabajos académicos cuando sean requeridos.
- Declarar el uso de herramientas de inteligencia artificial cuando sea permitido por el docente y conforme a las disposiciones institucionales.
- Actuar con honestidad durante evaluaciones, investigaciones, proyectos y demás actividades académicas.

Con el fin de fortalecer la cultura de integridad académica y verificar la autenticidad de los trabajos presentados, la institución podrá emplear herramientas de análisis de similitud, como *Copyleaks*, Google workspace, entre otros, como apoyo al proceso de evaluación y retroalimentación.

Enseñanza de la integridad académica

La Unidad Educativa San Martín promoverá el desarrollo progresivo de competencias relacionadas con la integridad académica mediante actividades planificadas en todas las asignaturas y componentes del Programa del Diploma.

La enseñanza comprenderá, entre otros aspectos:

- Propiedad intelectual.
- Citación y referenciación.
- Parafraseo y elaboración de trabajos auténticos.
- Búsqueda y evaluación de fuentes de información.
- Investigación responsable.
- Uso ético de herramientas digitales e inteligencia artificial.
- Honestidad durante evaluaciones.
- Reflexión sobre las implicaciones éticas de la conducta académica.

Los docentes serán responsables de enseñar explícitamente estas habilidades antes de evaluar los trabajos de los estudiantes.

Uso responsable de herramientas de Inteligencia Artificial

La Unidad Educativa San Martín reconoce que las herramientas de inteligencia artificial pueden constituir un recurso de apoyo para el aprendizaje cuando su utilización sea autorizada por el docente y se realice de forma ética y transparente.

El uso de herramientas de inteligencia artificial deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

- Utilizarse únicamente cuando el docente lo autorice.
- Declarar su uso cuando haya contribuido al desarrollo del trabajo académico.
- No sustituir el pensamiento crítico, el análisis ni la producción intelectual del estudiante.
- No utilizarse para presentar como propio contenido generado total o parcialmente por inteligencia artificial sin la autorización correspondiente.
- Respetar las directrices establecidas por el Bachillerato Internacional y por la institución respecto al uso responsable de estas herramientas.

El incumplimiento de estas disposiciones podrá constituir una conducta impropia académica.

Sobre las faltas

La importancia de la integridad académica conlleva a desarrollar una cultura de valores éticos e inculca a la comunidad educativa a que indague, compruebe, contradiga y estipule su trabajo para lograr su propio conocimiento originado de su voluntad y esfuerzo.

Es por esta razón, que La Unidad Educativa San Martín comprende por conductas deshonestas, a toda acción en el que un alumno puede salir beneficiado injustamente, considerando como faltas los siguientes puntos:

Faltas leves

- Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin incluir explícitamente la fuente.
- Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin incluir claramente la fuente, aunque hayan sido escritos de una forma diferente.
- Presentar el mismo trabajo académico, aún con alguna o ninguna modificación, en una ocasión distinta, sin autorización para hacerlo.
- Incluir en un trabajo académico una bibliografía que no corresponda al contenido.

- Presentar como propio un trabajo académico traducido de otro idioma sin incluir la fuente.

Faltas graves

- Presentar el mismo trabajo académico, aún con alguna o ninguna modificación, en dos o más ocasiones distintas, sin autorización para hacerlo.
- Presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra u otras personas, con o sin su aprobación, o realizar un trabajo académico o parte de él y entregarlo a otra persona para que lo presente como si fuera propio.
- Copiar el trabajo académico o evaluación de alguien por cualquier medio, con o sin su aprobación o permitir que alguien copie del propio trabajo académico o evaluación.
- Utilizar notas u otros materiales de consulta durante un examen, a menos que el docente lo permita de manera estricta.
- Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, a pesar de que la persona no participó en la realización del trabajo.
- Interferir en el trabajo de otras personas mediante la sustracción, acaparamiento, eliminación, sabotaje, hurto u ocultamiento de trabajos académicos, materiales o insumos que fueren necesarios para el desarrollo o la presentación de un trabajo académico.
- Utilizar herramientas de inteligencia artificial para generar total o parcialmente un trabajo académico y presentarlo como propio sin autorización del docente o sin declarar su utilización cuando corresponda.

Faltas muy graves

- Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones.
- Obtener intencionalmente copias de exámenes o de sus respuestas.
- Modificar las propias calificaciones o las de otra persona.
- Falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios, de otra persona o de la Institución.
- Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en la toma de un examen o en cualquier otra actividad ya sea presencial o virtual.

Procedimiento ante posibles casos de conducta impropia académica

Cuando exista una presunta transgresión a la política de integridad académica, la institución seguirá el siguiente procedimiento:

1. Identificación de la posible conducta impropia.
2. Recolección y revisión de evidencias por parte del docente (Como parte del proceso de verificación de la autenticidad de los trabajos académicos, la institución podrá utilizar herramientas tecnológicas de detección de similitud, como *Copyleaks* u otras plataformas autorizadas, con el propósito de identificar posibles coincidencias con fuentes publicadas o trabajos previamente entregados. Los resultados obtenidos constituirán un elemento de análisis y no serán considerados, por sí solos, evidencia concluyente de una conducta impropia académica; su interpretación estará acompañada de la revisión del docente y de los procedimientos establecidos en la presente política).
3. Entrevista con el estudiante para conocer su versión de los hechos.
4. Comunicación al Coordinador del Programa del Diploma y a las autoridades correspondientes, cuando sea necesario.
5. Notificación a los representantes legales.
6. Determinación de las acciones formativas y disciplinarias conforme a la presente política y al Código de Convivencia.
7. Registro institucional del caso y seguimiento cuando corresponda.

La mayoría de las faltas tomadas en cuenta en la presente política de integridad académica de la Unidad Educativa San Martín también son consideradas por la organización del BI, que estima que:

Plagio

El IB entiende el plagio como “la presentación (ya sea intencional o no) de las ideas, las palabras o el trabajo de otra persona sin mencionarla de forma adecuada, clara y explícita” (Bachillerato Internacional, 2023)

Además, se utilizará las matrices de penalizaciones que constan en Guía de Integridad académica del IB en concordancia con el Código de Convivencia de la Unidad Educativa San Martín donde se contemplan sanciones para los estudiantes que incidan en un comportamiento fraudulento y a su vez se respalda en lo establecido por la LOEI (Ley Orgánica de Educación Intercultural).

Para cada falta hay procedimientos diferentes, esto depende del nivel de la falta y el número de incidencias que tenga el estudiante.

Una vez ubicado el problema, se procede a:

- Falta leve (errores de aprendizaje relacionados con habilidades académicas):

Primera vez: El docente y/o tutor conversará reflexivamente con el estudiante y se comprometerá a no repetir su falta aplicando las consecuencias académicas establecidas en el Reglamento de Evaluación y el Código de Convivencia. Se motivará a la corrección y nueva entrega del trabajo cuando corresponda. Se registrará en el sistema informático del colegio la falta, así como por escrito en su agenda escolar, adicionalmente a esto se citará a una reunión a los representantes y se comunicará lo sucedido y las consecuencias en el caso de que vuelva a ocurrir.

Segunda vez: El docente y/o tutor llamará la atención verbalmente; afectará la nota de la evaluación, registrará en el sistema informático la segunda falta con copia en la agenda escolar y se llamará a entrevista a los representantes para informar lo acontecido y tomar las debidas providencias para evitar que se repita la falta. Se deberá dejar constancia escrita y compromiso de que no se repetirá la acción seguido de un acompañamiento formativo.

Tercera vez: El docente y/o tutor llamará la atención verbal al estudiante, se afectará la nota del trabajo o evaluación, se registrará la tercera falta en el sistema informático con copia impresa en la agenda escolar y el debido informe a las autoridades pertinentes, esta convocará a reunión al estudiante con sus representantes para informar que su valoración de comportamiento se verá afectado.

Falta grave y muy grave (conductas impropias académicas y conducta fraudulenta deliberada):

Primera vez: El docente y/o tutor llamará la atención verbalmente; afectará la nota del trabajo o evaluación, se registrará en el sistema con copia en la agenda escolar y se citará a una entrevista a los representantes para informar sobre la falta y consignar el debido compromiso de que no se repetirá la falta.

Segunda vez: El docente y/o tutor llamará la atención verbal al estudiante, se afectará la nota del trabajo o evaluación, se registrará en el sistema informático con copia en la agenda escolar y se realizará un informe que será entregado a las autoridades pertinentes, luego de la cual se citará a una reunión al estudiante con sus representantes para comunicar que el comportamiento del estudiante se verá afectado.

Tercera vez: Luego del informe respectivo del docente y/o tutor, las autoridades pertinentes, convocarán a reunión al docente y/o tutor, Departamento de Consejería Estudiantil, y Rector/a, para definir la Suspensión de hasta tres días de clases con trabajo formativo guiado.

Además, se manejarán las políticas, procedimientos y medidas que se expresan en el documento de Normas para los Colegios del Mundo del IB: Programa del Diploma. (Bachillerato Internacional, 2024)

Exigencias de la Unidad Educativa San Martín

La Unidad Educativa San Martín empleará como norma institucional de citación y referenciación la séptima edición de las Normas APA, salvo que una asignatura del Bachillerato Internacional requiera otro estilo de citación reconocido académicamente.

En cualquier situación en la que esta política, los formatos y normas propuestos por esta institución no señalen las directrices a seguir, la Unidad Educativa San Martín solicita consultar y seguir las normas del Bachillerato Internacional (IB).

Los docentes de la Unidad Educativa San Martín garantizarán enviar trabajos de investigación como tareas autónomas fuera del aula y a señalar a los alumnos las fuentes de consulta a las que se recurrieron, en el caso de no cumplir con lo requerido, se aplicarán las sanciones mencionadas anteriormente.

La presente política será socializada anualmente con estudiantes, representantes legales, docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa mediante jornadas de inducción, reuniones institucionales y otros espacios formativos.

La coordinación de Monografía, juntamente con los docentes de las asignaturas y componentes del Programa del Diploma, orientará a los estudiantes en la aplicación correcta de las normas de citación y referenciación, promoviendo el cumplimiento de los principios de integridad académica establecidos por el Bachillerato Internacional.

Revisión de la política

La presente Política de Integridad Académica será revisada al menos una vez por año o cuando existan actualizaciones emitidas por el Bachillerato Internacional o modificaciones en la normativa nacional vigente.

La revisión de la presente Política de Integridad Académica considerará los aportes de los distintos miembros de la comunidad educativa. Para ello, la institución podrá recoger observaciones, sugerencias y recomendaciones de estudiantes, representantes legales, docentes y personal directivo mediante reuniones, encuestas, talleres, entrevistas u otros espacios de participación, con el fin de fortalecer la cultura de integridad académica y asegurar que la política responda a las necesidades de la comunidad escolar y a las directrices vigentes del Bachillerato Internacional.

La participación de este equipo no excluye la consulta a estudiantes, docentes y representantes durante el proceso de revisión.

Equipo de revisión de la política de integridad académica.

- ✓ Mag. Mario Fernando Villarreal, Director del Colegio
- ✓ Mag. Miriam Aracely Zambrano Macías, Coordinadora del programa de Diploma del IB
- ✓ Mag. Andrea Ximena Carrión, Homólogo de coordinación del Programa del Diploma del IB.

FIRMAS



Mag. Mario Villarreal
DIRECTOR



Mag. Andrea Carrión
Rectora
Coordinadora Homóloga



Mag. Aracely Zambrano
Coordinadora



Referencias

- Bachillerato Internacional. (marzo de 2023). *Política de integridad académica*.
Obtenido de Organización Bachillerato Internacional:
<https://ibo.org/globalassets/new-structure/programmes/shared-resources/pdfs/academic-integrity-policy-es.pdf>
- Bachillerato Internacional. (septiembre de 2025). *Procedimientos de Evaluación del Programa del Diploma*. Obtenido de Bachillerato Internacional:
<https://ibo.org/programmes/diploma-programme/assessment-and-exams/understanding-ib-assessment/>
- San Martín, U. E. Estándar probidad académica
- San Martín, U. E. Estándar monitorear la implementación del currículo Nacional vigente de probidad académica
- Ministerio de Educación, P. D. Ley de Probidad Académica LOEI. Quito